



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de julio del 2002  
No. 5

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, REFERENTE A LA DIGITALIZACION Y DEPURACION DEL ARCHIVO JUDICIAL.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

ACUERDO: Por el que se crea el Premio Anual "Naucalpense Distinguido", que será entregado el día tres de septiembre de cada año con motivo de conmemorar el Aniversario del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2517, 2519, 2520, 2521, 936-B1, 937-B1, 938-B1, 939-B1, 940-B1, 941-B1, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 1372-A1, 1375-A1, 1376-A1, 1377-A1, 2510, 2513, 2514, 2515, 942-B1, 26-C1, 1366-A1, 1367-A1, 1368-A1, 1369-A1, 1370-A1 y 1371-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2512, 2518, 2522, 1373-A1, 1378-A1, 2511, 2516, 1379-A1, 1365-A1 y 1374-A1.

## "2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

### CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXIX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura está facultado para expedir acuerdos generales en materia administrativa para mejorar la impartición de justicia.

II.- Que dentro del programa de modernización del Poder Judicial, está comprendida la relativa al Archivo Judicial, a cuyo efecto, por acuerdo del Pleno del propio Consejo, de fecha seis de septiembre del año dos mil uno, se aprobó la implementación del proyecto IUREM, que tiene como objetivo general optimizar el flujo de los expedientes al interior de esta Institución, a través de la creación de un sistema integral que utilice los modernos sistemas de organización archivísticos y las tecnología de la información capaces de facilitar, en primer lugar, la expedita administración de justicia. Y en segundo lugar, poner al alcance de los investigadores y de la sociedad interesada el acervo histórico; permitiendo a su vez establecer y preservar la memoria institucional del Poder Judicial del Estado de México.

Que la digitalización es una tecnología que permite concentrar la información contenida en la diversa documentación que es depositada en el Archivo Judicial, facilitando con ello su manejo y consulta, y contribuye a su vez a alcanzar el objetivo del mencionado proyecto.

Que ese proceso de modernización del Archivo Judicial conlleva a la necesidad de depurar documentos con la finalidad de eficientar el resguardo, preservación y manejo de la documentación depositada en ese Archivo, aunado al aprovechamiento del espacio físico de las instalaciones de esa área.

En atención a lo expuesto y fundado se aprueban los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza el proyecto de Digitalización del Archivo Judicial, y el Manual de Procedimiento; proyecto que se ejecutará en el período de dos años, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el Boletín Judicial.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la depuración del Archivo Judicial y, por ende, la destrucción física de la siguiente documentación, previa su digitalización:

- a).- El duplicado de las causas penales de todos los Juzgados.
- b).- Los legajos de sentencias que remiten al Archivo Judicial las Salas y los Juzgados del Poder Judicial de esta Entidad.
- c).- Los legajos de Oficios de los Jueces girados a diversas dependencias; las relaciones de Notificaciones por lista y los expedientillos de antecedentes de solicitud de expediente al Archivo Judicial.
- d).- La documentación de las siguientes áreas administrativas de esta Institución, consistente en:
  - d). 1.- Departamento de Recursos Humanos.
    - d). 1.1.- Las listas de control de asistencia de los servidores públicos judiciales de las Salas, Juzgados y áreas administrativas; hasta el año de mil novecientos noventa y nueve; conservando en el Archivo Judicial documentación de esa naturaleza que date de tres años a la fecha.
  - d). 2.- Departamento de Oficialía de Partes y Estadística.
    - d). 2.1.- La estadística de asuntos iniciales de cada Sala y Juzgado, incluida la documentación de las Oficialías de Partes correspondiente al control de registros de promociones y juicios iniciales.
- e).- Previo a que se realice la depuración, el Jefe del Archivo Judicial deberá adoptar las medidas pertinentes para verificar que los originales de las causas penales estén debidamente integradas con relación a su duplicado.

Asimismo, deberá efectuar y conservar un registro de la documentación de las áreas administrativas que se depure, coordinándose al efecto con los Titulares de cada una de esas dependencias de esta Institución.

**TERCERO.-** El Jefe del Archivo Judicial deberá rendir un informe semestral, dentro de los cinco primeros días de los meses de enero y junio de cada año, con relación al seguimiento y avance de los procesos de digitalización y depuración.

**CUARTO.-** Estos acuerdos surtirán efectos y entrarán en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial.

**QUINTO.-** Publíquense estos acuerdos en los dos medios antes indicados, por una sola ocasión.

Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ

Acuerdo por el que se crea el Premio Anual "Naucalpense Distinguido", que será entregado el día tres de septiembre de cada año con motivo de conmemorar el Aniversario del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Eduardo A. Contreras Fernández, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.

A sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; 28 y 30 del Bando Municipal 2002, el H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.-** Se autoriza la creación del premio anual "Naucalpense Distinguido", que será entregado el día tres de septiembre de cada año, con motivo de conmemorar el Aniversario del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, y se aprueba la primera Convocatoria, así como las bases para su entrega en los términos siguientes:

El H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con base en el Acuerdo tomado en la Octogésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de junio del año dos mil dos.

### Convoca

A los Ciudadanos Naucalpenses, a las Organizaciones Populares, Empresariales, Culturales, Artísticas, Campesinas, Obreras, Deportivas, a las Instituciones de Servicio Social, a las Instituciones Educativas y Asociaciones Profesionales y en general, a todas las Instituciones que teniendo residencia legal en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para que propongan a este Consejo a quien o a quienes estimen con merecimientos a recibir el Premio Anual "Naucalpense Distinguido", de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.-** Las áreas en las que se pueden participar, son:

1. Deporte.
2. Arte.
3. Ciencia, Tecnología y Actividades Académicas.
4. Servicios a la Comunidad.
5. Méritos Cívicos.
6. Actividades Económicas.

**Segunda.-** La elección de las candidaturas, se realizará de conformidad a la siguiente clasificación:

**1.- Deporte.-** Se otorgará al Ciudadano con méritos comprobables en alguna rama deportiva o por el fomento y el impulso a la práctica de los deportes.

**2.- Arte.-** Se otorgará al Ciudadano que se destaque en: expresiones artísticas en las áreas de: artes visuales, artes plásticas, cine, video, fotografía, diseño gráfico, danza, literatura, música, teatro; en sus diversos géneros.

**3.- Ciencia, Tecnología y Actividades Académicas.-** Se otorgará al Ciudadano que haya tenido una trayectoria académica ejemplar, que haya elaborado investigaciones de estudios científicos, publicación de libros o artículos académicos, conferencias impartidas, ponencias en intercambios científicos y / o distinciones recibidas a través de labores docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad así como la creación de proyectos que trasciendan las responsabilidades cotidianas.

**4.- Servicios a la Comunidad.-** Se otorgará al Ciudadano con actividades que destaquen por su sentido de solidaridad social, así como acciones de protección civil, donde dichas acciones se traduzcan en mejoramiento de las condiciones de vida o de oportunidades de desarrollo para los grupos vulnerables.

**5.- Méritos Cívicos.-** Se otorgará al Ciudadano con actividades sobresalientes que tiendan a mejorar e intensificar las relaciones entre los Ciudadanos y las autoridades, y aporten mejoras al ejercicio de la función pública para beneficio de la comunidad. Promoción del conocimiento, el ejercicio y el respeto a los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

**6.- Actividades Económicas.-** Se otorgará al Ciudadano que destaque en la industria, la empresa, el comercio, los servicios o actividades agropecuarias. Para ello se tomarán en cuenta los siguientes criterios: 1. El espíritu emprendedor para la creación de fuentes de trabajo, formación y consolidación de industrias o de empresas. 2. Aplicación de proyectos que permitan la innovación tecnológica, fomenten la productividad o propicien nuevos productos, capacitación, adiestramiento y desarrollo de los recursos humanos.

**Tercera.-** Para ser candidato al Premio "Naucalpense Distinguido" en cualquiera de las áreas, se requiere ser "Naucalpense" por nacimiento y / o por residencia comprobada en los últimos 5 años y haberse distinguido en alguna de las áreas mencionadas, de tal manera que su conducta o dedicación al trabajo genere admiración y entusiasmo entre sus vecinos y área de trabajo, y sea motivo de ejemplo y estímulo para el desarrollo de su comunidad y de su municipio.

**Cuarta.-** Los actos que acrediten el merecimiento del Premio Anual "Naucalpense Distinguido", deberán ser la expresión de una trayectoria ejemplar.

**Quinta.-** El premio, en cada una de las áreas, consistirá en un diploma firmado por el Presidente Municipal, donde se expresarán las razones por la que se ha designado ganador, así como una estatuilla de bronce conmemorativa del premio.

**Sexta.-** El premio se otorgará por área, y cada galardonado sólo podrá recibirlo una vez en la misma categoría. Asimismo, sólo podrá concursar en una sola de ellas a la vez.

**Séptima.-** Para solicitar el registro de candidatura deberá presentar; a) carta de constancia domiciliaria; b) carta de inscripción para participar donde se expongan los motivos por los que merece el premio anual, curriculum vitae actualizado incluyendo dirección completa, teléfono(s), y ocupación(es) actual(es); c) copia del acta de nacimiento o certificado de nacionalidad; d) copia de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos y otros que puedan demostrar motivos por los cuales se considera que el candidato puede merecer el premio, en caso de no contar con el respaldo de una de las instituciones señaladas. El o la interesada podrán auto proponerse.

**Octava.-** La documentación y materiales necesarios para participar en el Premio Anual "Naucalpense Distinguido" se remitirán a la Presidencia Municipal, mismos que serán confidenciales y podrán recuperarse, excepto aquellos que resulten premiados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrega del premio, mediante solicitud expresa por el participante o proponente.

**Novena.-** La Comisión de premiación, estará integrada por el C. Presidente Municipal, cinco miembros del H. Cabildo, dos miembros de la Copladem, un miembro distinguido del área académica, así como por un Secretario Técnico. Los miembros de esta Comisión evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas, trabajarán en Sesión de Comisión bajo los lineamientos que esta misma apruebe, donde en la última de éstas, se darán a conocer los resultados ante Notario Público.

**Décima.-** El Secretario Técnico de la Comisión será el enlace entre ésta y los participantes.

**Décima Primera.-** Los dictámenes emitidos por la Comisión serán entregados a más tardar el día dieciséis de agosto.

**Décima Segunda.-** La Comisión tendrá la facultad de declarar desierto el premio en cualquiera de las áreas, cuando así lo consideren conveniente; asimismo, no podrán revocar sus resoluciones una vez emitidas.

**Décima Tercera.-** El Acuerdo de la Comisión sobre el otorgamiento del premio será publicado en medios impresos de comunicación, así como por escrito a los galardonados; en dicho acuerdo se determinará el lugar y la hora en que se habrá de entregar dicho premio. Los acuerdos de la Comisión serán definitivos e inatacables.

**Décima Cuarta.-** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión de premiación.

**Décima Quinta.-** Sólo serán consideradas las candidaturas que se entreguen directamente en la oficina de la Presidencia Municipal, dirigidas a la Comisión de premiación del Premio Anual "Naucalpense Distinguido", o que se envíe por correo certificado o mensajería a más tardar a las 18:00 horas del día treinta y uno de julio de 2002 al domicilio Av. Juárez N° 39 primer piso. Fracc. El Mirador, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53000 .  
Informes: teléfonos 5371-83-00 y 5371-84-00, ext. 1263; e-mail amendez@naucalpan.gob.mx

**Segundo.-** Se aprueba la integración de la Comisión de premiación encargada de evaluar y determinar a los ganadores, quedando de la siguiente manera:

<b>Miembro</b>	<b>Cargo</b>
C. Eduardo A. Contreras Fernández	Presidente Municipal
C. Francisco J. Enríquez Rincón	Primer Regidor
C. Rodrigo Iván Cortés Jiménez	Segundo Regidor
C. Clara Martens Ortíz	Sexta Regidora
C. Carlos Domínguez Martínez	Décimo Regidor
C. Abel Fuentes Molina	Decimoctavo Regidor
C. José Núñez Castañeda	Vocal de la Copladem
C. Severiano Sánchez Gutiérrez	Vocal de la Copladem
C. Patricia Puente Hurtado	Rectora de la Universidad del Valle de México Campus Lomas Verdes
C. Octavio Mendoza Ruiz	Secretario del Ayuntamiento como Secretario Técnico de la Comisión

**Tercero.-** Publíquese la Convocatoria en los principales medios de comunicación impresa, así como en los puntos o zonas de mayor afluencia del Municipio.

**Cuarto.-** Publíquese en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y/o en la Gaceta Municipal, lo que suceda primero, para su debida observancia legal.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Segundo.-** Se derogan y/o abrogan las disposiciones jurídicas contrarias a este acuerdo.

Aprobado por mayoría por el Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, en la Octogésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del 27 de junio de 2002.

Por lo tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

**El Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.**

**C. Eduardo A. Contreras Fernández**  
(Rúbrica).

**El Secretario del H. Ayuntamiento**

**C. Octavio Mendoza Ruíz**  
**En términos del artículo 91 fracción V**  
**de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 279/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO C. PEREZ RUBI, en calidad de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Institución que anteriormente se denominó BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de MARIA VERONICA MIRELES LEZAMA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en antiguo camino a San Agustín, condominio horizontal, sin número interior 23, Colonia Fovisste, Conjunto Habitacional "Olaldea", San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 m con área privativa 25; al sur: 16.00 m con área privativa 21; al oriente: 7.00 m con área privativa 6; al poniente 7.00 m con área privativa de ascenso a las áreas privativas de la 19 a la 36; con una superficie aproximada de 112.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales, del volumen 322, libro primero, sección primera, a fojas 19, partida 182-1509, de fecha 4 de marzo de 1992.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y además fíjese un ejemplar en la puerta de este

juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, cítese acreedores y convóquese postores, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de julio de dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2517-5, 11 y 17 julio.

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR**  
**DE ZINACANTEPEC, MEX.**  
**E D I C T O**

En el expediente número 7/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Felipe González Colín, endosatario en procuración de Víctor Manuel Estrada Estrada, en contra de Sergio Hernández López, la Juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha veintiocho de junio del año dos mil dos ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: 1.- Automóvil marca Chrysler, tipo A Spirit, modelo 1992, color vino, cuatro puertas automáticas, motor hecho en México, serie número 3C3B146PINT285355, chasis número NT285355, transmisión automática, placas de circulación LGJ 6216, esta chocado, con la parte lateral derecha golpeada, parabrisas estrellado, puerta lateral derecha delantera totalmente desfigurada, con golpes, sumida puerta trasera sumida, espejo lateral derecho destruido, sin funcionar en malas condiciones de uso, con cuatro llantas en mal estado, dos asientos delantero y un trasero forrados en tela color vino, completos y en buen estado, asiento delantero derecho golpeado, tablero completo, volante, sin estéreo. Por lo cual se señalan las diez horas del día seis de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado y

valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado.

Anúnciese su venta y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Zinacantepec, México, el día primero del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2519.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente promovido por COOPERATIVA PIRAMIDES, S.C.L., en contra de MARIA SANTOS DEL RIO MENESES, juicio ejecutivo mercantil, en el expediente 20/2001, hay un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, a dieciocho de junio del año dos mil dos, por presentada a la ocurrente, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las trece horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, en la Administración de Rentas de este lugar, en el vehículo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, fijado por el perito tercero, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del mueble a rematar, siendo el mueble a rematar el: comedor de cedro color rojo, hecho en Nicaragua, con mesa plegable de 2.15 x 097 m, mueble guarda vajillas y cuatro sillas, ubicadas en Convento No. 31, Col. Acolman, más un trinchador o guarda manteles, un sillón, una silla sin una pata y vitrina buen estado, ubicados en Emilio Carranza No. 22-B, en el pueblo de San Martín de las Pirámides, México, convocándose a postores para la diligencia de remate.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Otumba, México, veintiséis de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2520.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARIA CELIA BLANCAS ESPINOZA, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de ANGEL GALLEGOS ORTIZ, en el expediente 358/2002, obra un auto que a la letra dice:

Auto. Otumba, México, diecinueve de junio del año dos mil dos.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese a la demandada ANGEL GALLEGOS BLANCAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la

demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195. Notifíquese.

Así lo resolvió el Ciudadano Maestro en Administración de Justicia Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.

C. Juez. C. Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Otumba, México, a veinticinco de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2521.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 647/99  
PRIMERA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad), en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, señaló las once horas del día ocho de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble objeto del presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Sección Treinta y Siete, manzana setenta y cinco, lote diecisiete, Colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.61 metros cuadrados, con las siguientes características: casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recámaras, cochera y patio de servicio, cimentación, mampostería de piedra brasa; estructura, muros de carga con refuerzos de concreto armado; muros: tabicón; entrepisos y techos, losa plana de concreto armado; azotea: escobilladas; aplanados, yeso, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$ 218,717.50 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la quinta almoneda de remate, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, veintisiete de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

936-B1.-5 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

JOSE EDUARDO MONTERO OLIVERA, por su propio derecho, en el expediente número 58/02, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número once, manzana treinta y tres, calle Reloj número oficial ciento noventa y tres, Colonia Metropolitana, Primera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 16.90 m con lote 12; al sur: 16.90 m con lote 10; al oriente: 8.05 m con lote 46; al poniente: 8.05 m con calle Reloj, con una superficie total de 136.05 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del desplazamiento, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

937-B1.-5, 18 y 30 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 462/2002-2.

MARIA DOLORES LOPEZ VENEGAS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Chapotilla", ubicado en callejón de la Candelaria sin número, en el pueblo de San Diego, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 m y colinda con María Luisa López Venegas; al sur: 11.00 m y colinda con callejón de la Candelaria; al oriente: 64.00 m y colinda con Josefina López Venegas; y al poniente: 64.00 m y colinda con Ansberto Ramírez Ayala y Ruperta Vargas Soto, con una superficie total aproximada de 711.68 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a cuatro de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

938-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

AGUSTIN DE GUADALUPE MENDOZA VARGAS, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 498/2002, respecto de un terreno sin denominación ubicado en el pueblo de Xocotlán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de

México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.60 m con calle Germán García Salgado; al sur: 19.60 m con Teresa Ramírez Velázquez; al oriente: 19.60 m con Raúl Rodríguez Hernández; y al poniente: 20.50 m con María F. Molina Hernández, con una superficie aproximada de 404.50 m2.

Para publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

939-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. RAYMUNDO IGNACIO LOPEZ VENEGAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 462/2002, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Tecalco", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m con cerrada particular; al sur: 22.50 m con María Teresa López Venegas; al oriente: 23.40 m con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 23.40 m con Teodoro Gómez, haciendo una superficie aproximada de 526.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

940-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

RAYMUNDO IGNACIO LOPEZ VENEGAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 467/2002, respecto del terreno denominado "Eclapiasco", ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 23.15, 1.80 y 7.70 m con calle 5 de Mayo, Beatriz González y Dolores López Venegas; al sur: en cuatro líneas de 15.60 m con calle Iturbide, 2.94, 2.94 m con Dolores López Venegas y 1.43 m con José Alberto López Venegas; al oriente: en dos líneas de 116.34 m con Rafael, Miguel y Matías López Venegas y 83.80 m con José Alberto López Venegas; al poniente: en cinco líneas de 65.00 m con Juan Mendoza, 11.00 m con Beatriz González, 82.71, 3.51, 30.53 m con Dolores López Venegas, con una superficie aproximada de 3705.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Texcoco, México, a 17 de julio del año 2002.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

941-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CORNELIO GAMA CAMPUZANO.

CORNELIO GAMA CAMPUZANO, en el expediente 290/2002, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio Escrito de Divorcio Necesario, promovido por EMMA OLIN SERRANO, en contra de CORNELIO GAMA CAMPUZANO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, invocando la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La custodia definitiva de sus menores hijos ANGEL Y FLOR ADRIANA de apellidos GAMA OLIN. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza al demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2504.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente marcado con el número 436/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la LICENCIADA ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA Y MARIA JULIETA GUZMAN BRUNET, en su carácter de Apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas de la Empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA S.A. en contra de MARIA TERESA VALDEZ HERNANDEZ Y ALEJANDRO CARRILLO GARCIA. La Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA TERESA VALDEZ HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, como lo dispone el artículo 195 del Código de procedimientos civiles. La actora reclama en Juicio las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento, que CORPORACION PROMOTORA MEXICANA S.A. tiene celebrado con la señora MARIA TERESA VALDEZ HERNANDEZ, respecto de la casa habitación ubicada en la calle de Arqueólogos número ciento veintiocho entrada "B", del Fraccionamiento Misiones de Santa

Esperanza ubicado en el kilómetro 4.5, de la carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, México, por la falta del pago oportuno de las rentas correspondientes a veinte mensualidades, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1999, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2000, enero, febrero, marzo y abril del 2001. Más las que se sigan venciendo hasta la total solución de este Juicio. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2343 fracción I, del Código Civil Vigente en el Estado y en la Cláusula Cuarta del Contrato de Arrendamiento, Base de la Acción de este Juicio. B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento de referencia, reclamo la desocupación y entrega material de la casa habitación objeto del arrendamiento. C).- El pago de la pena convencional convenida en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento que es base de la acción en este Juicio. D).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, así como para su fijación en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Toluca, México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2505.-5 julio, 2 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Mediante proveído dictado en fecha diecisiete de junio del año dos mil dos, en el expediente número 390/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL OSORIO BERNAL, por su propio derecho, en contra de RAUL VAZQUEZ NOLASCO, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas con treinta minutos del día siete de agosto del dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto a los derechos del inmueble embargado en autos con las siguientes medidas y colindancias, al norte: diecinueve punto cuarenta metros y colinda con Isidro Santana, al sur: diecinueve punto cuarenta metros y colinda con Pablo Moreno, al oriente: veinte metros y colinda con calle de su ubicación, al poniente: veinte metros y colinda con Maximino Plata, ubicado en primera privada de Lic. Alberto García, número ciento cinco, San Antonio Buenavista, en tal virtud deberá anunciarse por medio de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, convocándose postores, para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$236,340.02 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 02/100, M.N.).- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2506.-5 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 63/99, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ ROJO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO RAMIREZ PORCAYO, en contra del señor BENIGNO URIBE JAIMES, la Jueza del Conocimiento señaló las once horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, siendo éste: bien inmueble, una casa habitación

construida de adobe con castillos en la esquina, recubierto el adobe con aplanado de cemento, techado con lámina de asbesto, consta de tres puertas, cuatro ventanas, con una superficie de ocho metros de ancho por diez de largo, todo construido y un terreno que se encuentra agregado a la construcción de aproximadamente de diez metros de ancho, por quince de largo, circulado de alambre de púas, sujetado en once postes de árbol de tepehuaje en donde se encuentran sembrados varios árboles frutales, en su totalidad el lote de terreno con todo y construcción consta de aproximadamente de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, se hace constar que la construcción cuenta con una escalera en forma de triángulo, con siete escalones de cada lado, esto de lado oriente; debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,250.00 VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, asimismo, convóquese postores.- Dado en Temascaltepec, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

2507.-5, 11 y 17 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**E M P L A Z A M I E N T O  
YAQUELINE MORALES GRIMON.**

Se hace de su conocimiento que el señor MARTIN MIGUEL ANGEL ARISTA CASARES, en el expediente registrado bajo el número 337/2002, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).- La liquidación de la sociedad conyugal en los términos que fue convenida; c).- El pago de gastos y costas para el caso en que la demandada se oponga temerariamente a las prestaciones antes reclamadas. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.- Texcoco de Mora, Estado de México, a veinte de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2508.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 337/02, JOSEFINA LAGUNAS CASTAÑEDA, promueve por su propio derecho la inmatriculación judicial, para acreditar la posesión y por ende la propiedad respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Los Solaritos" perteneciente al Municipio de

Almoloya del Río, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 67.80 metros y linda con Luis García Archundia, al sur: 51.60 m y linda con Candelario Landa Rosales, Cruz Flores Galicia y José-Giles, al oriente: 89.10 m y linda con Luis García Archundia y Domingo Rosa Benítez, al poniente: 88.00 y linda con Miguel Alvirde Miraflores, José García Romero y Miguel Alvirde Miraflores. Basándose en las consideraciones de hecho y derecho que creyó aplicables. Admitida que fue la solicitud en la vía y forma propuesta, en fecha diez de junio del año dos mil dos se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "...Con fundamento en el artículo 2903-A del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los artículos 862, 863, 888 fracción VI y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite, la presente solicitud en la vía y forma propuestas, por lo tanto se autoriza la publicación por medio de edictos que contendrá un extracto de la presente solicitud por tres veces con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edite en el lugar en donde se encuentre ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley, dése la intervención legal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Notifíquese a la autoridad municipal de ese lugar y a los colindantes del predio en cuestión...". Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2509.-5, 19 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL RIVERO BARRAGAN, demanda en el expediente número 271/02, relativo al juicio ordinario civil-usucapación, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, las pretensiones que a continuación se insertan: de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. lo siguiente: A).- La usucapación del lote uno, manzana siete de la calle Sierra Mazapil, del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Estado de México, con una superficie de 121.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.92 metros con Sierra Mazapil, al nor-oriente: 11.53 metros con Sierra Mazapil, al sur-oriente: 9.38 metros con Sierra Ventana, al sur-poniente: 13.00 metros con lote 2, poniente: 7.13 metros con lote 29. Y del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO del distrito de Tlalnepanitla, adscrito a este municipio, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y tildación de inscripción del lote de terreno que se indica en la prestación que antecede, mismo que aparece inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., bajo la partida 266, volumen 191, del libro primero, sección primera de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables, mediante el contrato de compraventa al actor se le otorgó la posesión del bien materia de este juicio por parte del vendedor ELIGIO OCHOA DURAN, desde el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el cual ha poseído desde la fecha en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y a título de dueño ocupándolo como local comercial, instalado un negocio de tortillería, contrato que fue ratificado por las partes en el Juzgado Municipal de Tlalnepanitla de Baz, el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, asimismo hace constar el certificado de inscripción, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, que el inmueble se encuentra registrado a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., con

la superficie medidas y colindancias descritas con anterioridad, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta. Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1372-A1.-5 julio, 1º y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ.

EMPLAZAMIENTO:

Juzgado Doudécimo Civil del distrito judicial de Tlalnepanla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 135/2002-1, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por MARISOL SUSANA GRAJALES PERALTA, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JESUS IGNACIO CARROLA GUTIERREZ, en contra de VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dos, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de protocolización de la compraventa celebrada entre el Señor VICTOR MANUEL POSADA GONZALEZ, en lo personal y por derecho propio, en su carácter de vendedor y los señores MARISOL SUSANA GRAJALES PERALTA Y JESUS IGNACIO CARROLA GUTIERREZ, ambos en lo personal y por derecho propio, en su carácter de compradores de fecha 23 de septiembre de 1994, respecto de la casa ubicada en la calle de La Amargura número 272, lote 3, manzana 19, fraccionamiento Lomas de la Herradura, Huixquilucan, municipio de Tlalnepanla, Estado de México, o en su rebeldía, la firma por su Señoría de dicho instrumento notarial, B).- Del Registro Público de la Propiedad correspondiente al domicilio en el que se encuentra ubicado el inmueble de referencia, calle de La Amargura número 272, lote 3, manzana 19, fraccionamiento Lomas de la Herradura, Huixquilucan, municipio de Tlalnepanla, Estado de México, la inscripción de la escritura pública del mismo, una vez protocolizado este, C).- El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1375-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: BRAULIO CISNEROS NOGUES.

Se hace de su conocimiento que su esposa la Señora ERICA MORALES SAN ROMAN, bajo el expediente 489/01-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, y b).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente asunto. La Juez por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1376-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 29/2002.

PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL BASILIO GONZALEZ ALDANA.

ROBERTO AVILA GONZALEZ, demanda en juicio ordinario civil, de MIGUEL BASILIO GONZALEZ ALDANA, el interdicto de recuperar la posesión del inmueble ubicado en: Valle de Aragón, lote novecientos uno, manzana catorce, supermanzana uno, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco ROBERTO AVILA GONZALEZ, celebró contrato de compraventa con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO S.A., respecto del inmueble ubicado en Valle de Aragón, lote novecientos uno, manzana catorce, supermanzana uno, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el único propietario de dicho inmueble, tal y como se comprueba con la carta de finiquito de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, así como con los documentos correspondientes a los pagos tributarios de agua y

predio, cabe mencionar que el demandado ya intentó en la vía ordinaria civil, se declara la usucapión de dicho inmueble a su favor sin que haya sido favorable, tal y como se acredita con las copias certificadas del juicio 679/97, tramitado ante el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec, ahora Primero Civil de este distrito judicial, por último y a pesar de que en varias veces se le ha requerido en forma extrajudicial al demandado MIGUEL BASILIO GONZALEZ ALDANA no perturbe la posesión del predio materia del presente juicio, este ha hecho caso omiso y por ello se le demanda en esta vía y forma propuestas. Se emplaza a MIGUEL BASILIO GONZALEZ ALDANA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución de fecha veinticuatro de mayo del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta de mayo del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica

1377-A1.-5 julio, 1º y 13 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 617/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GLORIA CID MARTINEZ en contra de FELICIANO GONZALEZ MARCIAL, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré y en su momento procesal oportuno probaré. (fracciones IX, XI y XV del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad). B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, en consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplazara al demandado mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica

2510.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 66/2002, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovido por AGAPITO CERVANTES GONZALEZ, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, respecto a las diligencias de información ad-perpetuum del inmueble que se encuentra ubicado en: La calle de Abelardo L. Rodríguez número nueve poniente, en el municipio de Villa Victoria, del Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.90 m con calle de su ubicación, al sur: 39.85 m con Raquel Gallegos González, al oriente: una línea de 23.80 m con Maximiliano González Martínez y al poniente: 21.90 m con Guadalupe Carmona con una superficie aproximada de 890 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "El Sol de Toluca", en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Toluca, México; veintiuno de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2513.-5, 10 y 15 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 454/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS Y MARIA DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote de terreno y casa en el construida, marcado con el número 60 de la manzana 104 del fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la municipalidad de San Mateo Atenco, México; Hacienda Ojo de Agua número 19, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 61, al sur: 15.00 m con lote 59, al este: 08.00 m con lote 6, al oeste: 08.00 m con calle Hacienda Ojo de Agua; con los siguientes datos registrales: asiento número 574-2513, del volumen 37 libro primero, sección primera, a fojas 87, de fecha 7 de enero de 1994, a nombre de Francisco Javier Arnaldo Arias. Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,488.73 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), resultante de las reducciones legales, y del avalúo rendido de conformidad con el auto de diecinueve de febrero del año en curso, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifique personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México a veintisiete de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2514.-5, 11 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 48/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SALVADOR SARABIA ARROYO, en contra de SEVERO UGARTE MEDERO.

El suscrito Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, dictado en el expediente de referencia, señaló las diez horas del día nueve de agosto del dos mil dos, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Llano Grande municipio de Oztolapan, México, con una superficie de 26,1207 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en el libro primero, sección primera, asiento número 601-891, volumen 39 de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$55,332.74 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base para el remate la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad. Valle de Bravo, México, dos de julio de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

2515.-5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 467/2002-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DOLORES LOPEZ VENEGAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Eclapiasco", mismo que se encuentra ubicado en el poblado de San Diego perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.70 m con Raymundo Ignacio López Venegas, al sur: en tres líneas de 7.70 m, con calle Iturbide, 2.94, 2.94 m con Raymundo Ignacio López Venegas, al oriente: en tres líneas de 82.71, 3.51, 30.53 m con Raymundo Ignacio López Venegas y al poniente: 116.75 m con Mercedes y José fnés Ramírez. Con una superficie aproximada de 909 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, Texcoco, México, a catorce de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

942-B1.-5, 22 julio y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

JOEL SANCHEZ ROMERO.

Se hace saber que en el expediente número 115/2002, BEATRIZ ALBA AGUIRRE, promueve divorcio necesario, en contra de JOEL SANCHEZ ROMERO, demandando las siguientes prestaciones: 1.- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para sufragar los gastos de la suscrita y de sus menores hijas. 2.- El divorcio necesario en términos del artículo 253 fracción XVIII del Código Civil en vigor. 3.- La pérdida de la patria potestad que ejerce o que posteriormente pudiere ejercer el señor JOEL SANCHEZ ROMERO, sobre sus menores hijas, ello por las razones que más adelante detallaré. 4.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. El Ciudadano Juez auto de fecha cinco de junio del presente año,

admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México y que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles, Atlacomulco, México, once de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

026-C1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 378/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR LONGINOS SANDOVAL CAZARES en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL TELLEZ LUCIO en contra de RITA MARIA GONZALEZ ORNELAS Y JOSE MARGARITO ORNELAS. Tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el Juez del conocimiento señaló las catorce horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Marcelino Martínez hoy calle Juárez, de la colonia Marganto F. Ayala, localidad de Santo Tomás Chiconautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.00 m con propiedad privada, al sureste: 14.96 m con calle Juárez, al noroeste: 17.38 m con propiedad privada y al suroeste: 10.36 m con propiedad privada número cinco y en 16.06 m con solar y cuenta con una superficie total de 346.24 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$78,430.97 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 97/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, dos de julio del año dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1366-A1.-5 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

El Licenciado Antonio Rayo Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente número 494/02, relativo al juicio diligencias de información ad perpetuam, promovidas por CONCEPCION ORTIZ SANCHEZ, respecto del inmueble denominado "El Llanito", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 52.75 m con calle Manuel José Othón, al sur: en 52.35 m con Aurelio Ortiz Juárez y Seferino Juárez

Saldúa, al oriente: 58.00 m con Salomón Fragozo Díaz, al poniente: en 62.30 m con María del Carmen Ortiz Sánchez. Teniendo una superficie aproximada de 3,160.68 m<sup>2</sup>. Por lo que publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1367-A1.-5, 8 y 9 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

JOAQUIN CORTEZ GONZALEZ.

ROSA ELVIA MAREZ NAVARRETE, le demanda el divorcio necesario en base a la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, que se refiere a la separación de los cónyuges por más de dos años, a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre RONALDO CORTEZ MAREZ, c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y, d).- El pago de gastos y costas que se originen del juicio; basándose en que se separó, desde el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1368-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado bajo el número 197/2002-1, CLAUDIA, ANGELICA Y SANDRA de apellidos HERNANDEZ CRUZ, promovieron por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA, S.A., reclamándole las siguientes prestaciones: la declaración judicial de que ha operado a nuestro favor la usucapión, y en consecuencia de ello nos hemos convertido en propietarias del inmueble, ubicado en calle Zacatecas, lote veintiocho, número cuarenta y siete, manzana Trece-W poniente, del fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 27.00 m con lote 29, al sur: 27.00 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con lote 12 y al poniente: 10.00 m con calle Zacatecas, así como la declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio nos sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como legítimas dueñas, ya que el inmueble aparece inscrito a nombre de la persona moral ROMANA, S.A., bajo la partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha 16 de junio de 1964, y el pago de gastos y costas que se origine en este juicio, hasta su total

solución. Previas las formalidades del caso, por auto del dieciocho de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada LA ROMANA, S.A. por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones se le harán a través de lista y boletín judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico Adelante en la Noticia. Se expide a los veinte días de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1369-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. JUAN ARREOLA SOLIS.

En el expediente número 82/2002, segunda secretaría, la señora ELIA SANCHEZ ROCHA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, (divorcio necesario), en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, y en cumplimiento al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta la cabecera municipal de Huixquilucán, Estado de México, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucán, Estado de México, a los seis días de junio dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1370-A1.-5, 17 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 280/02.

A ANTONIO RIOS PARDIÑO.

La Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de veinte de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario, promovido por VALERIO RODRIGUEZ LILIA contra ANTONIO RIOS PARDIÑO, ordena notificar por medio de edictos a ANTONIO RIOS PARDIÑO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por

si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las personales le surtirán a través de listas y boletín judicial. Tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley Procesal antes invocada. Asimismo, y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1371-A1.-5, 17 y 29 julio.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 412/02, ANDRES SUAREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista Pungarancho, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 600.00 m con Juan Benítez Ugarte; al sur: 650.00 m con Urbano Benítez B.; al oriente: 970.00 m con Urbano Benítez B.; al poniente: 820.00 m con Alejandro Suárez B.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 25 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2512.-5, 10 y 15 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 801/203/02, FRANCISCO CORTES ORDUÑO Y EUSEBIA MORALES PALOMARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco Javier Mina número 116, Barrio de San Juan, San Mateo Atenco, México, mide y linda: al norte: 9.80 m con Nicolás González; al sur: 9.80 m con Ramón Pichardo; al oriente: 20.70 m con Melitón Pichardo; y al poniente: 20.70 m con Telésforo Olguín. Superficie aproximada de 202.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1o. de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2518.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 802/204/02, FRANCISCO CORTES ORDUÑO Y EUSEBIA MORALES PALOMARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Francisco Javier Mina, Barrio de San Juan, San Mateo Atenco, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Teodoro Pichardo; al sur: 14.00 m con Bartolo Maldonado; al oriente: 12.00 m con Teodora Palomares; y al poniente: 12.00 m con Daniel González. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 1o. de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2518.-5, 10 y 15 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 302/2002, RICARDO REYES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.00 m con Francisca Salazar Aranda; al sur: 41.00 m con Froylán Martínez Colín; al oriente: 30.00 m con J. Guadalupe Angeles Mondragón; al poniente: 30.00 m con Francisca Salazar. Superficie aproximada de 1,230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 458/148/02, PANFILO GARCIA MATEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: dos líneas de 30.00 y 3.70 m con Camino Real; al sur: 52.00 m con carretera al Centro de Santiaguillo Maxda; al oriente: dos líneas 14.00 y 30.00 m con Camino Real; al poniente: 37.00 m con Francisco Pérez González. Superficie aproximada de 1,613.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 503/120/02, RUFINO HERNANDEZ CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Peña del Agua, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,173.00 m con Ladislao García Medina, Leoncio Hernández Cardoso y Joel Vences García; al sur: 1,190.00 m con Leoncio Hernández Cardoso, Andrea Hernández Cardoso, Miguel Hernández Castañeda y Cándido Hernández Castañeda (finado); al oriente: 533.00 m con Teodomiro Hernández Brito y Jesús Mercado Quintero; al poniente: 336.00 m con Emilio Hernández Cardoso y Adán Hernández Vences. Superficie aproximada de 513,361.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 26 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 502/119/02, LEONCIO HERNANDEZ CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Peña del Agua, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 686.00 m con Ladislao García, Agustín Vences, Jacinto Vences y Erasto Vences; al sur: 530.00 m con Rufino Hernández Cardoso; al oriente: 64.00 m con Ladislao García; al poniente: 53.25 m con Emilio Hernández Cardoso. Superficie aproximada de 35,640.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 501/118/02, EMILIO HERNÁNDEZ CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Peña del Agua, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 234.00 m colinda con Erasto Vences Hernández; al sur: 178.00 m colinda con Abraham García Hernández; al oriente: 130.00 m colinda con Vidal Hernández García; al poniente: 375.00 m colinda con Rufino Hernández Cardoso. Superficie aproximada de 130,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 414/02, DAVID VARELA BARRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/n, Col. El Calvario, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.50 m con Adela Cruz Sánchez y Privada Corregidora; al sur: 20.50 m colinda con Catalina Olascoaga Vázquez; al oriente: 4.15 m colinda con callejón sin nombre; al poniente: 4.45 m colinda con Catalina Olascoaga Vázquez. Superficie aproximada de 88.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 413/02, DAVID VARELA BARRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia No. 53, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Adela Cruz Sánchez; al sur: en dos líneas 7.19 m colinda con área común y 12.96 m colinda con Río de Jalpan; al oriente: 34.05 m colinda con Saionón Cruz Castro; al poniente: en dos líneas 34.40 m colinda con Saúl Mojica Salgado y 2.10 m colinda con área común. Superficie aproximada de 695.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 415/2002, HILARIO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero de Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 147.00 m y colinda con el Sr. Daniel Cruz; al sur: 231.00 m y colinda con Porfirio Gabino Cruz; al oriente: 152.00 m y colinda con Daniel y Ruperto Cruz; al poniente: 54.00 m y colinda con Daniel Gabino Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 417/2002, HILARIO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 400.30 m y colinda con terrenos de Norberto J.; al sur: 140.44 m y colinda con Telésforo Cruz; al oriente: 600.00 m y colinda con terreno de Sabino Cruz; al poniente: 96.00 m y colinda con el común del pueblo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 418/2002, HILARIO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero de Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 180.00 m y colinda con Sr. Norberto Juan; al sur: 140.00 m y colinda con Sr. Gregorio Santos; al oriente: 210.00 m y colinda con Calixto Juan; al poniente: 180.00 m y colinda con Sr. Norberto Juan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 416/2002, HILARIO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero de Ixtapan, El Salto, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 331.00 m y colinda con Maurilio Marcos; al sur: 420.00 m y colinda con Pedro Climaco; al oriente: 540.00 m y colinda con Calixto Climaco; al poniente: 8.00 m y colinda con Jesús Benítez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 2649/358/02, C. JUAN MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ Y BENITA ALVARADO L., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en retorno Francisco I. Madero L-15, Col. Francisco I. Madero 1a. municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.30 m y colinda con calle Retorno Francisco I. Madero, al sur: 7.30 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 17.00 m y colinda con lote 16, al poniente: 17.00 m y colinda con lote 14. Superficie aproximada: 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 2732/341/02, C. ROBERTO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cd. Silverio Pérez S/N, Col. San Isidro La Paz, 1a. Secc., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.15 m y colinda con Cerrada Silverio Pérez, al sur: 13.50 m y colinda con Eufemia Velázquez Ramírez, al oriente: 18.00 m y colinda con Río, al poniente: 10.00 m y colinda con Eufemia Velázquez Ramírez. Superficie aproximada: 195.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. I.A. 2603/216/02, C. MANUEL PASANTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este Municipio, actualmente P.D. "El Chabacano", 1ra. Cda. Leandro Valle No. 44, Col. Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.30 m y linda con Miguel Robles y Tránsito López, al sur: en dos tramos, 4.90 m con privada y otro de 20.00 m con Rafael Guzmán, al oriente: 15.40 m con Pedro Montes de Oca, al poniente: en dos tramos uno de 15.20 m con privada y otro de 3.00 m con privada y Rafael Guzmán. Superficie aproximada de: 353.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. I.A. 2647/217/02, C. ARMANDO LLOP ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto número 39, colonia Juárez Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.20 m y colinda con Jaime Rojas González, al sur: 15.70 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 17.25 m y colinda con Alicia, Estela y Elena Cano González, al poniente: 14.65 m y colinda con calle Guillermo Prieto. Superficie aproximada de: 198.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente No. 147/02, SATURNINO NAVARRETE SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Villa y Arroyo de la Estrella s/n, barrio de Santa María, San José la Loma, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 83.80 m con Flores Godínez Hermenegilda y 32.70 m con Rodríguez Monroy Odilón, al sur: en 45.00 m con Francisco Villa, Valle de Ixtlahuaca, al oriente: en 45.00 m con Calzada Bastida Gabriel, 7.00 m con Godínez

Rodríguez Gregorio, 9.00 m con Cárdenas García Evaristo, 9.00 m con Cárdenas Primitivo Antonio, 37.50 m con Montes Mejía Santos, 37.50 m con Montes Rosales Lorenzo, al poniente: en 140.00 m con Av. Arroyo de la Estrella, 200.00 m con Godínez Navarrete Luis y 60.00 m con Viveros Navarrete Julia. Superficie aproximada de: 25,810.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Expediente No. 602/148/02, FORTINO LEONEL RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tianguistongo, predio denominado "La Bóveda", municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al noreste: en 46.00 m con Seledonia Leonel Gómez, al sureste: 44.30 m con barranca, al sur: en línea quebrada de 13.55 m y 6.50 m con barranca, primer poniente: en 27.60 m con calle 5 de Mayo, al noroeste: en línea quebrada de 6.12 y 16.00 m con Cerrada el Coleadero, segundo poniente: 1.40 m con Cerrada el Coleadero, segundo noroeste: 22.86 m con Cerrada el Coleadero. Superficie aproximada de: 2,584.44 m2. Superficie construida de 521.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Expediente No. 152/02, HILARIA MONTAÑO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, predio denominado "La Cruz", municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 148.00 m con Bartolo Bautista, al sur: en 166.60 m con Bartolo y Andrés Bautista, al oriente: en 42.00 m con Bartolo Bautista, al poniente: en 34.50 m con camino público. Superficie aproximada de: 6,724.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Expediente No. 153/02, JUAN CHAVEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Atanacio Rodríguez Gálvez, al sur: en 10.00 m con calle de Iturbide, al oriente: en 33.00 m con Cándido Domínguez Fragoso, al poniente: en 33.00 m con Atanacio Rodríguez Gálvez. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Expediente No. 154/02, ANTONIO JUAN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, San Bartolo Cuautlalpan,

municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 10.00 m con Francisco Vidal, al sur: en 10.00 m con Elsa y Horacio Aldama Rodríguez, al oriente: en 15.00 m con Elsa y Horacio Aldama Rodríguez, al poniente: en 15.00 m con calle Pública Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Expediente No. 155/02, SILVESTRE OLMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Nextlalpan, barrio de San Marcos, Zumpango, México, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 95.00 m con Lucio González Cedillo, al sur: en 95.00 m con Gil Sánchez, al oriente: en 45.00 m con Miguel Ramírez Aguilar, al poniente: en 45.00 m con Florencio Olmos Sánchez y Agustina Sánchez Viveros. Superficie aproximada de: 4,275.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Expediente No. 156/02, CAMILO VIVEROS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Lorenzo", barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 92.70 m con carril de cinco metros de ancho, el cual termina en el camino viejo a San Bartolo Cuautlalpan, al sur: en 90.00 m con Herlindo Embarcadero, al oriente: en 112.40 m con Silverio de la Cruz, al poniente: en 112.00 m con Domingo Campos Sánchez. Superficie aproximada de: 10,249.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Expediente No. 620/02, MARISA TESILLO DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Bartolo, barrio de San Lorenzo, Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Méx., mide y linda: al norte: en 19.00 m con privada sin nombre, al sur: en 25.80 m con Choreño González Ramón, al oriente: en 08.30 m con Dorantes Domínguez Evaristo, al poniente: en 10.90 m con camino a San Bartolo. Superficie aproximada de: 219.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 21 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 277/99, JOSAFAT LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Godínez Tehuastepec, municipio y distrito de Valle de Bravo,

Méx., que mide y linda: al norte: 70.00 m con María Paulin Zambrano, al sur: 100.00 m con Gustavo Varela R., al oriente: 94.00, 23.00, 88.00 y 3.60 m con Gustavo Varela, Sara Bernal y Josafat López, al poniente: 155.00 m con Luis Aguilar Frutis y camino de por medio. Con superficie de: 15,663.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 701/179/2002, FELIPE GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Cerro del Pezcuero", San Miguel Ameyalco, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 11.55 m con Fidel González Hernández, al sur: 13.50 m con camino vecinal, al oriente: 32.00 m con Lorenzo Barranco, al poniente: 23.00 m con Fidel González Hernández. Superficie aproximada de: 343.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 5650/242/02, SANCHEZ FLORES CORNELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.30 m con camino público, al sur: 37.75 m con camino público, al oriente: 30.00 m con camino público, al poniente: 90.00 m con camino público y 122.00 m con C.C. Heriberto Sanabria P. y Graciano Luna. Superficie aproximada de: 4,770.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 19 de junio de 2002.-C. Registrador Auxiliar, OF. 202-74-DG-348-95, Lic. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 353/2002, GERARDO PEREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Danchimi" Santiago Acotzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Cecilio Becerril Fabela, al sur: 20.00 m con Edmunda García de Zaldivar, al oriente: 15.00 m con Cecilio Becerril Fabela, al poniente: 15.00 m con calle hacia cuatro caminos. Superficie aproximada: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 19 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 354/2002, PAULA PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Boreje" Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlaacmulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Vicente Ramírez Domingo, al sur: 20.00 m con Ignacio Domingo Eleuterio, al oriente: 11.25 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 11.25 m con Ignacio Domingo Eleuterio. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 355/2002, PAULA PEREZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Endareje" Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlaacmulco, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 9.84 m con Mario Jiménez, al sur: 9.84 m con calle sin nombre, al oriente: 13.83 m con Francisca González Martínez, al poniente: 13.86 m con Berta C. Beceril Monroy. Superficie aproximada: 136.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 389/2001, LUCIA LARA MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con predio del C. Andrés López Leandro, al sur: 50.00 m con camino vecinal, al oriente: 100.00 m con Esperanza Segundo Alcántara, al poniente: 100.00 m con Florencio González Nicolás. Superficie aproximada de: 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 298/2002, SANCHEZ VELAZQUEZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 38.50 m con Juan Sánchez Velázquez, al sur: 40.00 m con camino a San Bartolo, al oriente: 31.20 m con Antonio Aranda, al poniente: 42.80 m con calle de Acceso. Superficie aproximada de: 1,362.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 301/2002, ERNESTO MONDRAGON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en periódico de mayor circulación, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 37.50 m con Néstor Mondragón, al sur: 42.70 m con Humberto Martínez,

al oriente: 11.60 m con camino a Santo Domingo, al poniente: 10.70 m con Néstor Mondragón. Superficie aproximada de: 446.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 305/2002, IRMA ELENA TERRON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Ildefonso, Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 26.00 m con Dionicio Matias Salinas, al sur: 25.70 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con calle sin nombre, al poniente: 28.00 m con Dionicio Matias Salinas. Superficie aproximada de: 685.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 14 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 324/2002, GLORIA ROSAS BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cuarto Municipio de San Bartolo Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Etelberto Martínez, al sur: 10.00 m con calle Uno, al oriente: 20.00 m con José Cruz Mata Pérez, al poniente: 20.00 m con Estela Pereda de la Cruz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 325/2002, ALFREDO RAMIREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cuarto de San Bartolo Morelos, Municipio de San Bartolo Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Cinco, al sur: 27.00 m con El Panteón, al oriente: 37.50 m con predio lote 5, al poniente: 25.00 m con predio lote 2. Superficie aproximada de: 635.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 240/2002, DR. ARTURO SERDAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rebeca Martínez Vda. de López, al sur: 10.00 m con Juan Reyes, al oriente: 21.5 m con Heleodoro Martínez Castro, al poniente: 20.00 m con Osvaldo de la Cruz Valdez. Superficie aproximada de: 207.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 196/2002, TEOFILA AVILA VENTURA Y ALFONSO TORREZ AVILA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 45.00 m con María Pérez de Jesús, al sur: 47.70 m con Eliseo Toribio Flores, al oriente: 45.00 m con Javier Mondragón Irineo, al poniente: 45.00 m con camino público. Superficie aproximada: 2,085.7 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 321/2002, AMERICA ARZATE LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.70 m con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, al sur: 13.70 m con Felipe García, al oriente: 17.00 m con León Arzate Hernández, al poniente: 17.00 m con Armando Arzate Lovera. Superficie aproximada de: 232.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 18 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

Exp. 322/2002, ARMANDO ARZATE LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.70 m con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, al sur: 17.70 m con Felipe García, al oriente: 16.20 m con América Arzate Lovera, al poniente: 16.20 m con camino privado. Superficie aproximada de: 286.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2522.-5, 10 y 15 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO  
NUMERO CIENTO SEIS DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO,  
HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 19,181 de fecha dieciséis de abril del dos mil dos, se radió la sucesión testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la señora MERCEDES MARTINEZ VALLES DE TOVAR, en la cual las señoras MARIA MERCEDES, TERESA ALEJANDRA GUADALUPE, MARIA TERESA Y MARIA CRISTINA, todas de apellidos TOVAR MARTINEZ, aceptan la herencia y el cargo de albacea la cuarta de ellas declarando que procederá a formar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 24 de junio del 2002.

Publique dos veces de siete en siete días.

1373-A1.-5 y 16 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles: Que en la escritura número treinta y nueve mil trescientos noventa y ocho, del volumen mil ciento ochenta y ocho de fecha veintiocho de junio del año dos mil dos, pasada ante la fe del suscrito Notario, el señor RAUL DOMINGUEZ SALAZAR, en su carácter de legatario y albacea, así como los Señores JAVIER JULIO, SEBASTIAN, ZOILA, MARTIN, HECTOR Y ROMAN todos de apellidos DOMINGUEZ SALAZAR, reconocen la validez del testamento otorgado por la señora EPIFANIA SALAZAR SEGURA, aceptando la herencia instituida a su favor y el Señor RAUL DOMINGUEZ SALAZAR, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA  
(RUBRICA).

1378-A1.-5 y 16 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O

A: JOSE JUAN.

Naucalpan de Juárez, México, a veintiséis de junio del dos mil dos.

En el juicio agrario número TUA/10\*DTO/(P.P.)485/2001, relativo a la demanda que promueve el C. HERIBERTO JUAN FLORES, en contra de JOSE JUAN, de quien demanda la prescripción positiva de parcela ubicada en el poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, expediente en el que se dictó un auto de fecha cuatro de octubre del dos mil uno, en el cual ordenó se le notificara por este medio en su carácter de parte demandada para que dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto se apersona en el citado juicio a manifestar lo que a su derecho convenga, previniéndosele que deberá acudir a este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz número 98-6º piso, fraccionamiento Alce Blanco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a hacer valer sus derechos, ofrecer y presentar sus pruebas a más tardar durante la audiencia que tendrá verificativo a las diez horas del día dos de agosto del dos mil dos, para lo cual quedan a su disposición los autos del expediente en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para que se imponga de ellos, apercibiéndosele también que deberá señalar domicilio en la población sede de este Tribunal, a efecto de recibir notificaciones subsecuentes, o de lo contrario se le harán en los estrados de este Tribunal, aún las de carácter personal.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. Lucila Ana María Bautista Hernández.-Rúbrica.

2511.-5 y 19 julio.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



2000-2003

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL

**CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/028/2002 PARA LA LICITACION PUBLICA: HAT/LP/027/2002 EN SEGUNDA  
CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE GRUA OPERATIVA**

Licitación Pública relativa a la adquisición de GRUA OPERATIVA.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

**CONVOCA**

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública de mérito y que a continuación se describe:

No. de Licitación	Descripción			Costo de bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Venta de Bases	Características
HAT/LP/027/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	GRUA OPERATIVA	GRUA	1	\$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	11 DE JULIO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS	17 DE JULIO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS	DEL 05 AL 12 DE JULIO DE 2002	SEGUN BASES

- Las bases para la Licitación estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
- Lugar de celebración del acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de Concursos de la Dirección General de Administración y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los cinco días del mes de julio del año dos mil dos.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALFREDO DURAN REVELES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

2516.-5 julio.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ****EDICTO****DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA  
INTERNA MUNICIPAL****EXPEDIENTE: 002/2001/PPR****SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.**

En cumplimiento a los acuerdos de fecha treinta y uno de julio del dos mil uno y siete de febrero del año en curso, del expediente al rubro citado, se determinó la instalación del procedimiento administrativo en contra del C. CARLOS ISIDRO DIAZ MONDRAGON, Excoordinador Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, por lo que se solicita su comparecencia de manera personal el día VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DOS, a las DIEZ HORAS, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan, ubicadas en Avenida Valle de México número 08, Primer Piso, Fraccionamiento el Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, en relación con a la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye con motivo de un daño a la hacienda pública municipal a resarcir, ya que en fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. CARLOS ISIDRO DIAZ MONDRAGON, Excoordinador Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cobró por duplicado la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aguinaldo correspondiente al año de mil novecientos noventa y ocho, renunciando al H. Ayuntamiento sin reintegrar dicha cantidad a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, hecho que motivó el procedimiento citado al rubro, en términos de lo dispuesto por 42 fracción III, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 110 y 111 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios; el punto segundo numerales dos y cuatro del Acuerdo emanado de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Y en términos de lo dispuesto por artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le hace del conocimiento al exservidor público de referencia que en la fecha señalada deberá ofrecer pruebas y formular alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o por medio de su defensor, con el apercibimiento para el caso de no comparecer el día y hora señalados se le tendrá por satisfecha dicha garantía de audiencia, y por concluido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga dentro de la misma diligencia, tal y como lo establecen los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.

**C. LEONARDO SALCEDO MALVAEZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
(RUBRICA).**

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Naucalpan de Juárez, a 1º de julio del 2002.

1379-A1.-5 julio.



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO



CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSU/017/2002 PARA LA  
LICITACION PUBLICA No. MTB/DGSU/019/2002

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes Bienes:

**OBJETO:** Adquisición de Materiales relacionados a la construcción.

PARTIDAS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
1	ARENA	\$2,000.00	25 Junio 02 al 03 Julio 02	01 Julio 2002 10:00 Hrs.	05 Julio 2002 Propuestas Técnicas 10:00 Hrs.	11 Julio 2002 10:00 Hrs.
2	GRAVA DE 3/4"					
3	PIEDRA BRAZA ROSA				08 Julio 2002 Propuestas Económicas 10:00 Hrs.	
Total de partidas 13						

La adjudicación de la presente licitación, será por partida.

**Origen de los recursos.**- Los compromisos de pago que se deriven de esta licitación, serán con cargo al presupuesto previamente autorizado por el H. Cabildo, así como con cargo a recursos provenientes del Ramo 33 autorizados por el Consejo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2002.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: **para abono en cuenta del beneficiario ó efectivo**, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:** Conforme al calendario de entregas del Anexo 1 de las bases de licitación.  
**Para Zona Poniente:** En el Almacén "El Tenayo", ubicado en Prolongación 100 metros entre la U.H. El Tenayo y Colonia Cuauhtémoc.

**Para Zona Oriente:** En el Almacén "Caracoles", ubicado dentro del Deportivo Caracoles de la Col. Dr. Jorge Jiménez Cantú, el Almacén San Juan, de la Colonia San Juan Ixhuatpec y Almacén "La Presa", de la colonia Lázaro Cárdenas.

La revisión y venta de las bases para éste concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2º Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

**Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Salón de Capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 25 de Junio de 2002.

Joel Delgadillo Márquez  
Director General de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).



**MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**



**CONVOCATORIA PUBLICA No. LP/MTB/DGSA/018/2002 PARA LA  
LICITACION PUBLICA No. MTB/DGSA/020/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México en sus artículos 28, 39 y 40 y el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Municipio de Tlalnepantla de Baz, convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes Materiales:

**OBJETO:** Suministro de Concreto Asfáltico y Emulsión.

DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPUESTAS	FALLO
CONCRETO ASFALTICO Y EMULSION	\$2,000.00	25 Junio 02 al 03 Julio 02	1 Julio 2002 14:00 Hrs.	05 Julio 2002 Propuestas Técnicas 14:00 Hrs.  08 Julio 2002 Propuestas Económicas 14:00 Hrs.	11 Julio 2002 14:00 Hrs.

La adjudicación de la presente licitación, será para dos o más licitantes.

Los licitantes deberán contar con una o más plantas de producción dentro del Municipio de Tlalnepantla o en los Municipios aledaños a una distancia no mayor a 30 Km del centro de este Municipio.

**Forma de pago de las bases:** Para cubrir el costo de la documentación de las bases se deberá presentar cheque certificado de caja a favor del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sellado de: **para abono en cuenta del beneficiario ó efectivo**, que el proveedor realizará en la caja general de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, en un horario de venta de bases de las 11:00 a las 15:00 horas. Este pago no es reembolsable.

**Lugar y Plazo de Entrega de los Materiales:** El suministro de concreto asfáltico y emulsión se hará dentro de las instalaciones de las plantas de producción de las licitantes en los vehículos de carga que el Municipio designe, en horas y días de conformidad a los requerimientos del Municipio. El período de suministro será del mes de Julio a Diciembre del año 2002 por contrato abierto hasta por las cantidades estipuladas en las bases de la presente licitación.

La revisión y venta de las bases para éste concurso será en la Dirección de Recursos Materiales 2° Piso, ubicada en Plaza Gustavo Baz s/n. Col. Centro, C.P. 54000 en Tlalnepantla de Baz Estado de México. Teléfono 53-66-39-69, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de las 11:00 a las 15:00 horas.

**Lugar de celebración de Juntas Aclaratorias y Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:** Salón de Capacitación de la Dirección General de Servicios Administrativos.

**Condiciones de Pago:** El pago se hará a los 30 días naturales de la presentación de la factura a revisión. No se otorgará anticipo.

Tlalnepantla de Baz, a 25 de Junio de 2002.

Joel Delgadillo Márquez  
Director General de Servicios Administrativos  
(Rúbrica).